



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Cultura

LXVIII/CC/01

ACTA No. 01

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 **horas** con 16 **minutos** del **ocho de octubre de 2024**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de **Cultura**, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día, en su caso.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del contenido del acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del dictamen del **asunto 54**, por medio del cual se solicita al H. Congreso del Estado, declare al Municipio de Chihuahua, Ciudad Heroica.
Iniciador o Promovente: H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.
- V.- Asuntos generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Cultura

LXVIII/CC/01

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES	PRESIDENTA
DIPUTADA MAGDALENA RENTERIA PÉREZ	SECRETARIA
DIPUTADO JORGE CARLOS SOTO PRIETO	VOCAL
DIPUTADO ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN	VOCAL

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual la **Diputada Rosana Díaz Reyes**, señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la presente reunión, tendrán plena validez legal.

II.- Acto seguido se procedió al deshago del segundo punto del orden del día, la **Diputada presidenta**, solicitó a la Diputada secretaria se sirviera someter a consideración de las y los Diputados Integrantes de la Comisión, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, la **Diputada presidenta**, solicito a las y los presentes ponerse de pie y siendo las 10:00 horas con 19 minutos, declaro instalados los trabajos de la Comisión de Cultura, con la anuencia de las y los integrantes de las misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Cultura

LXVIII/CC/01

Así mismo, la **Diputada presidenta**, agradeció a las y los invitados por su presencia, y comento también que es un honor presidir la Comisión de Cultura, ya que el tema de es muy amplio, además comento que es un compromiso promover la cultura, para transformar las leyes y hacer que la cultura este apoyada desde el Poder Legislativo, con las iniciativas que se estarán presentando.

A continuación, se proyecto un video en el cual se hace mención de toda la cultura Chihuahuense, todo aquello que nos distingue como el Estado más grande del Norte y que tiene muchas actividades culturales que ofrecer.

IV.- Continuando con el desarrollo del orden del día, se procedió al análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo para citar a reuniones de la Comisión a través de medios electrónicos; así como de la utilización de la firma digitalizada para la emisión de las convocatorias.

Informo la Diputada presidenta que como es de conocimiento, el artículo 87, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que la convocatoria para tratar asuntos relacionados con la Comisión, se podrá realizar por medios físicos, electrónicos o telemáticos, sin que exista un orden de prelación, la experiencia, nos ha mostrado la eficiencia de los medios electrónicos para este tipo de citaciones, en comparación con los otros medios:

Primero, por la practicidad en la realización del citatorio y su comunicación.

Después, porque se pueden compartir archivos en formato editable junto al citatorio, por ende, hace más amigable su estudio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Cultura

LXVIII/CC/01

Aunado a la política del uso mínimo de papel, implementada por el Congreso del Estado.

Acto seguido la Diputada presidenta solicito a la Diputada secretaria someta a votación el acuerdo para citar a reuniones de la Comisión por medio del uso de los avances tecnológicos, así como de la utilización de la firma digitalizada para la emisión de las convocatorias, quedando aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

V.- Continuando con el siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta, informo que de conformidad a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, la Comisión debe elaborar un programa de trabajo en el que se señalen los objetivos, metas y los indicadores que permitan rendir cuentas de sus resultados durante la legislatura; dicho programa deberá ser entregado por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva, a más tardar el 30 de octubre de 2024.

Por lo que se propone que quien quiera contribuir, envíe a la Secretaría Técnica, sus propuestas, para que esta las integre y exponga en próxima reunión, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los presentes.

VI.- Continuando con el séptimo punto del orden del día, se procedió al análisis, discusión y en su caso, **aprobación del sentido** del dictamen del **asunto 54**, referente a la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se solicita al H. Congreso del Estado, declare al Municipio de Chihuahua, Ciudad Heroica, donde el promovente es el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, cediendo el uso de la voz a la secretaria técnica.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Cultura

LXVIII/CC/01

A continuación, la Lic. Carolina Sánchez Pacheco, inicio comentando que la presente iniciativa tiene como objetivo, declarar al Municipio de Chihuahua, como "Ciudad Heroica", fue promovida por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, quien, con fundamento en la fracción IV del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es competente para iniciar leyes y decretos en lo que se relacione con asuntos del gobierno municipal.

Señalo que, en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, que tuvo verificativo el miércoles 25 de septiembre del año en curso, se aprobó por unanimidad de votos el dictamen que fue presentado por las y los regidores que integran la Comisión de Gobernación, para que el Municipio de Chihuahua fuera declarado como "*Ciudad Heroica*".

Comento también que la Asociación Nacional de Cronistas de Comunidades y Ciudades Mexicanas, AC, por sus siglas ANACCIM, a través de la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas, el cual es un organismo autónomo cuyo objetivo es examinar eventos históricos debidamente documentados para proponer, certificar y aprobar por sus miembros el reconocimiento de ciudades mexicanas que desean ser declaradas heroicas, envió oficio de respuesta con fecha 02 de septiembre de 2024 al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, en el que se solicitó se avalara la declaración de la ciudad de Chihuahua como Ciudad Heroica, sustentada en el expediente de la investigación histórica realizada por un **Comité técnico de historiadores** de la Ciudad, en la que se destaca la importancia de **la Batalla del 25 de marzo de 1866**,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Cultura

LXVIII/CC/01

donde en la Ciudad de Chihuahua se erigió como un baluarte de resistencia y fortaleza durante uno de los periodos más críticos de nuestra historia: La Segunda Intervención Francesa (1862 – 1867), donde las fuerzas republicanas recuperaron la Ciudad de Chihuahua de las tropas imperiales, así como la Patria Peregrina del Presidente Benito Juárez en la cual la Ciudad fungió como refugio y defensa de la Soberanía Nacional.

Prosiguió comentando que en relación a lo anterior, la Comisión de Ciudades Heroicas de la Asociación en comento, y después del análisis de la investigación histórica, concluyeron por unanimidad que se cumplen los preceptos de defensa de la soberanía nacional, que se fortalece con el recorrido del Benemérito de las Américas, Benito Juárez García, quien hizo de la ciudad de Chihuahua el baluarte de la patria ante la invasión extranjera, durante el fallido intento de establecer un segundo imperio en la Nación mexicana.

Por ello, los integrantes de la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas, avalaron dar continuidad al trámite y emitieron mediante acuerdo la recomendación al Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza para que se realice lo conducente ante el Cabildo del Municipio de Chihuahua, para que en la sesión que así lo consideren, por acuerdo del mismo, se otorgue el distinguido reconocimiento de Chihuahua Ciudad Heroica y se fije la fecha correspondiente para llevar a cabo la declaratoria oficial por parte del H. Cabildo y por la Presidencia de la ANACCIM.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Cultura

LXVIII/CC/01

Concluyo comentando que derivado del análisis anterior la secretaría técnica considera viable en sus términos la iniciativa en comento, dados los argumentos vertidos en la misma, motivo por el cual se considera pertinente la declaratoria pretendida por el Ayuntamiento de Chihuahua, para declarar al Municipio de Chihuahua, como "Ciudad Heroica".

Una vez concluida la explicación, la Diputada presidenta, solicito someter a votación la aprobación en sentido positivo para la elaboración del dictamen que recae a la iniciativa antes planteada, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los presentes.

VI.- Continuando con el último punto del orden del día a desahogar se preguntó a los presentes si existía algún asunto general a tratar, por lo que, no habiendo tal, siendo las 10 horas con 46 minutos se dio por concluida la reunión.



DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES

PRESIDENTA



DIPUTADA MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

SECRETARIA